

PARTIDO CENTRO DEMORATICO

MANUAL DE FUNCIONES

DEL TESORERO

La tesorería del partido incluye aquellas funciones que tratan sobre la estructura y rendimiento de recursos con destino a la financiación del mismo.

Las funciones se inician con el reconocimiento de las necesidades de efectivo para la financiación, continuando con la distribución del efectivo disponible a las operaciones propias de la campaña, y se terminan con la devolución del efectivo a los acreedores.

Son funciones del Tesorero los siguientes:

1. Ejercer los desembolsos que permitan el desarrollo normal del Partido.
2. Administración de forma eficaz y eficiente los recursos obtenidos con destino a la financiación del Partido.
3. Verificar todos los desembolsos que se generen en el Partido.
4. Entregar en forma oportuna al área de contabilidad la documentación que soporta las operaciones.
5. Cumplir con los procedimientos de ingresos, egresos y donaciones establecidos en el manual de auditoria interna.
6. Responder solidariamente por la oportuna presentación de los informes contables y por el debido cumplimiento del régimen de financiación de los partidos.
